

La palabra educación está estrechamente vinculada con pedagogía. El diccionario de la Lengua Española –Real Academia- en la voz educación: “(del latín *educatio*, ónis) f. Acción y efecto de educar. Educar: (del lat. *Educare*). Dirigir, encaminar, doctrinar. Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven. Pedagogía: ciencia que se ocupa de la educación y la enseñanza, lo que se enseña o educa por doctrina o ejemplo”.

Ahora bien, como se podrá advertir, consiste en una actividad bastante compleja, porque en ella se entremezclan ideologías, ideales, creencias, métodos... Generalmente los problemas se plantean en dos grupos: Técnicos y Generales que abarcan procedimientos y conocimientos de situaciones concretas.

La percepción que se tiene de la educación a nivel regional, es la ausencia de capacitación permanente de los profesores, una remuneración que permita vivir dignamente de la enseñanza, definición de estrategias comunes para la evaluación, aprendizaje y una política de estado en educación, etc., todo en detrimento del educando.

El serio reto para el Paraguay es la de innovar en el campo educativo; buscar nuevas ideas para que en un futuro no muy lejano se pueda decir que el Paraguay es un país instruido. ¿Cómo lograr esta meta? Hay que recorrer un largo trecho, donde la constante es impulsar una reforma curricular, mirando las competencias en América Latina; la confección de perfiles del egresado, relacionados con las nuevas necesidades sociales; diseño de un sistema de créditos académicos a nivel América Latina. Todo esto, no se podrá alcanzar sin inversión en el campo de la investigación, y tampoco si el gobierno de turno no priorice sus recursos hacia la educación y no hacia los partidos políticos u otros sectores que no beneficien en su generalidad al pueblo guaraní.

Sin duda alguna los niveles actuales de formación universitaria en nuestro país deberán de elevarse para permitir un servicio profesional acorde a los futuros requerimientos del mercado. Esta necesidad de elevar los estándares educativos también requiere de un mayor énfasis en el aspecto deontológico de la profesión.

La nueva forma de concebir al derecho y de trabajar con él, requiere de una nueva forma de enseñarlo. Los futuros profesionales del derecho, deben estar comprometidos con la defensa y promoción de intereses de las personas en un contexto multicultural y globalizado; debe caracterizarse por estar dotado de conocimientos actualizados y amplios respecto de aquello que se encuentra ordenado en las normas jurídicas, como también dominar saberes acumulados en su ámbito disciplinario; debe gestionar las pretensiones y conflictos de las personas de manera eficiente y acorde a derecho. “La enseñanza jurídica debe fijarse objetivos que desarrollen en el estudiante no sólo erudición, sino una serie de habilidades intelectuales y técnicas, así como de actitudes ante los procesos y la práctica jurídicos. Para el logro de estos objetivos la cátedra magistral es insuficiente. Y lo es, porque se trata de un método que promueve la pasividad del alumno, cuya función principal es escuchar al catedrático.

Lo es, además, porque privilegia en forma inadecuada la autoridad el maestro, quien se supone que todo ha de saberlo y cuya función es informar al alumno cuál es el derecho, como si éste fuera un dato que se puede considerar como dado, y no un problema por resolver. Finalmente, lo es también porque, al contrario de lo que la cátedra tradicional asume, el derecho es bastante más que el texto de la ley, y porque en él conviven y aún compiten valores y principios que a los operadores jurídicos corresponde equilibrar, ponderar, contraponer y balancear unos con otros”.

Por tanto, el docente debe ser consciente que, el enseñar es aprender a aprender. A cualquier precio se debe defender el derecho contra la injusticia. No es el miedo que detiene a los pueblos, sino la ignorancia de lo que el derecho es en realidad, la falta de sentido común jurídico en su unidad y en su totalidad. “Solo la voluntad puede dar al derecho lo que constituye la esencia: la realidad. Por eminentes que sean las cualidades intelectuales de un pueblo, si la fuerza moral, la energía, la perseverancia le faltan, en ese pueblo, jamás podrá prosperar el derecho”.

De esta manera, la REVISTA JURÍDICA, se presenta, ante el frenético desarrollo de la ciencia y de la tecnología, como un generador de espacio, que a partir de la investigación en el ámbito nacional e internacional, nos ayudara a realizar los cambios legislativos, que la necesidad de progreso impongan, y aplicar

soluciones modernas a los procesos judiciales, cuando los litigios que se planteen exijan de esas soluciones.

Guillermo M. Delmás Aguiar

Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Política y Sociales
Universidad Autónoma de Asunción